

March 25 , 2008

Contact:

Rick Jager/Marc Littman

Metro Media Relations

213.922.2707/922.4609

www.metro.net/pressroom

FOR IMMEDIATE RELEASE

Metro sostendrá audiencias públicas en Santa Clarita, Lancaster y Palmdale para determinar el uso de los fondos de Transporte

Metro conducirá audiencias públicas en Santa Clarita, Lancaster y Palmdale para obtener ideas y sugerencias del público y poder responder a las necesidades de transporte público en la parte norte del condado del Los Angeles, de acuerdo con el artículo 8 de la Transportation Development Act (TDA) y los fondos disponibles.

Durante las audiencias el público podrá hacer comentarios luego de que el último expositor termine su presentación o si pasa mas de una hora, lo que ocurra primero. Aquellos que no puedan asistir a las audiencias pueden enviar sus comentarios por escritos a Metro antes del 2 de Mayo de 2008. Los comentarios deben ser enviados a: Metro Article 8 Hearing Record, One Gateway Plaza, Los Angeles, CA 90012; Atención: Susan Richan.

Las tres audiencias en el norte del condado se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Primera audiencia se sostendrá en **Santa Clarita** el Miércoles, 9 de Abril, iniciando a las 2 p.m. en el City Hall de Santa Clarita – Salón Orchard, 23920 Boulevard Valencia, Santa Clarita.
- La segunda audiencia se llevará a cabo el Viernes 18 de Abril en **Lancaster** en el edificio de la Autoridad de Transporte del Valle de Antelope (AVTA), en la sala de juntas, 42210 al este de la calle Sexta a partir de las 10 a.m.
- La tercera audiencia se realizará en **Palmdale** el Viernes 18 de Abril comenzando a las 2 p.m. en el Centro Cultural Palmdale Chimbole, salón Lilac, 38350 Sierra Highway (cerca del bulevar Palmdale).

El artículo 8 de la TDA estipula que una porción los ingresos que se reciben por concepto de los impuestos de ventas deben ser asignados a áreas del condado que no cuenten con servicios de Metro.

Esto hace referencia aproximadamente a un 5 por ciento de la población del condado. El artículo 8 del TDA sobre financiación establece que los fondos deben ser invertidos en temas de transporte público cuando se identifique una necesidades legítimas de servicio de transporte. Sin embargo, si "no existe una necesidad de tránsito insatisfecha", los ingresos por concepto de impuestos de ventas pueden ser asignados a calles y carreteras.

Cada año, Metro realiza audiencias públicas en áreas fuera del área de servicio de la agencia para determinar si existen necesidades de transporte que no se cumplen. Luego de las audiencias, y después de recibir aportes de la Junta de Audiencias y el Consejo Consultivo de Transporte de Servicios Sociales, Metro decidirá si existen necesidades de transporte insatisfechas en las áreas afectadas.

Para mayor información referente al artículo 8 del TDA sobre financiación o sobre el proceso de las audiencias públicas, comunicarse con Susan Richan al (213) 922-3017.

Metro-046